

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2000.-  
Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 556/2000 – dictada el 5 de mayo ppdo.- en el sentido que en reemplazo de la señora María Luisa Montes de Oca, se contrate al señor Marcos CASAL SANTAMARINA (D.N.I. N° 24.043.469) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Casación Penal.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 554/00, 556/00 –y su modificación, dispuesta en el punto 1° de la presente-, 591/00, 595/00 y 598/00, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Casación Penal:

**Secretario de Cámara:**

MOSCATO, Claudia Beatriz

**Prosecretario Administrativo –Sala III-:**

AMARANTE, Diego

GONZALEZ CORREA, Tristán

MONSALVE, María Ximena

**Oficial Mayor:**

IRIARTE, Félix

MAGNONE, Walter Daniel

**Oficial Mayor (Secretaría Privada) –Sala IV-:**

LOPEZ, Carina Rita

**Oficial:**

BIEULE, María Lucrecia

CASAL SANTAMARINA, Marcos

RIVELLA DE SANCHEZ PONS, Patricia

TRAVIESO ERRECARTE, María Francisca

**Ayudante:**

ARCE, Benita

GOMEZ, Pablo Emanuel

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

4°) En caso de que los agentes contratados de los Anexos I y II, pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente a los exptes. nros. 763/95, 23851/97, 2142/99 y 2719/99. Cumplido, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
D. LA NACION